



Según la Resolución del SETMA publicada en la web de MITMA

Mitma otorga 9,6 millones de euros en ayudas para apoyar a los transportistas autónomos que dejen la actividad en 2023

- Aprueba el abono de 30.000 euros a cada uno de los 320 transportistas autónomos beneficiarios de las ayudas sociales por tener que abandonar el transporte por carretera.
- Esta línea de ayudas es reflejo del apoyo del Mitma a los profesionales del sector del transporte por carretera que es esencial para la sociedad y el sector productivo español
- Los beneficiarios dispondrán de plazo hasta el 20 de octubre de 2023 para aportar la documentación requerida para el cobro de la ayuda.

Madrid, 14 de septiembre de 2023 (MITMA)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha concedido 9,6 millones de euros en ayudas para respaldar a los autónomos que abandonen el sector del transporte por carretera a lo largo de este año 2023. En concreto, se ha aprobado abonar 30.000 euros a los 320 transportistas autónomos beneficiarios de las ayudas, que se han comprometido a dejar la actividad o que se les haya sido declarada una incapacidad permanente absoluta o total para el desempeño de la profesión de transportista.

En la concesión de las ayudas se ha dado preferencia a quienes les haya sido declarada una incapacidad permanente absoluta, total o gran invalidez para el desempeño de la profesión habitual de transportista, y a los restantes por orden descendente de edad hasta agotar el importe de la convocatoria.

El sector del transporte por carretera se caracteriza por la existencia de un número importante de profesionales de edad elevada para este tipo de



Nota de prensa

trabajo, con carencia de recursos para el abandono de la actividad. Esta situación supone una incidencia social para la que Mitma destina una importante partida presupuestaria.

Los beneficiarios de las ayudas dispondrán de plazo hasta el próximo 20 de octubre para aportar la documentación relacionada en el artículo 10 de la Orden FOM/3218/2009, de 17 de noviembre, para proceder al cobro de la ayuda.

Se puede consultar la Resolución del SETMA en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el siguiente enlace:

<https://www.mitma.gob.es/transporte-terrestre/ayudas-y-subsidios/ayudas-y-subsidios-a-transportistas/ayudas-al-abandono>